

LA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA Y FOTOGRAMETRÍAS ANTIGUAS EN EL CONTEXTO DE LA LEY 13/2015. USO Y APLICABILIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA MULTILocal

JOSÉ ANTONIO SUÁREZ GARCÍA

Profesor TEU del Área de Ingeniería cartográfica, geodésica y fotogrametría de la Universidad de Oviedo.

jsuarez@uniovi.es

PELAYO GONZÁLEZ PUMARIEGA

Profesor TEU del Área de Ingeniería cartográfica, geodésica y fotogrametría de la Universidad de Oviedo.

pelayogs@uniovi.es

RESUMEN: Esta comunicación, elaborada por el equipo investigador en Geomática, Topografía y Cartografía de la Universidad de Oviedo (Gtc), es fruto de una amplia experiencia en **situaciones litigiosas** relacionadas con **propiedad, territorio y causalidad**. Sobre ellas y en variados tejidos arqueológicos, constructivos, agrarios, proyectuales, administrativos, éticos, etc., venimos trabajando desde hace más de 20 años.

Para solventarlas recurrimos, no exclusivamente, a fuentes documentales cartográficas y fotográficas antiguas provenientes de las Gerencias de Catastro del Principado de Asturias (Oviedo y Gijón), del Instituto Geográfico Nacional (IGN), de la Biblioteca Nacional de España (BNE), del Servicio de Cartografía del Principado de Asturias, de la Real Chancillería de Valladolid, de la empresa pública HUNOSA, de Ayuntamientos y de otros organismos oficiales y privados. Algunas de esas fuentes son fácilmente accesibles gracias a las IDE implantadas, otras poco e incluso nada.

La **Ley 13/2015, de coordinación de realidad, catastro y registro de la propiedad**, impulsa la aplicación tipificada de varios protocolos con objeto de subsanar las múltiples discrepancias existentes. La formalización de documentos topográficos robustos, el enriquecimiento de las descripciones literarias anotadas, la subsanación de discrepancias catastrales, etc. obligan al acopio, análisis y evaluación de ese tipo de fuentes por el técnico competente, y también por los demás agentes implicados en los procedimientos: entidades locales, depositarios, notarios, registradores, oficiales, funcionarios de catastro, abogados, jueces...

En la actualidad y «solamente» en el Principado de Asturias hay casi **dos millones de objetos territoriales legales por coordinar¹**, **la mayoría de los municipios están mal deslindados y los inventarios de caminos realizados no llegan a la media docena**. En este contexto, la naturaleza, calidad y contenido de las digitalizaciones realizadas, los formatos de manejo y tratamiento de los planos, fotografías y ortofotografías existentes, su datación, almacenamiento y accesibilidad, la acreditación de su origen y la fidelidad métrica de lo depositado en archivos e instituciones, etc. son factores relevantes que **deben conocerse y optimizarse para poder trabajar de forma: compartida, correcta y eficiente**.

¹ En 2017 la Dirección General del Catastro (DGC) tenía censadas en el Principado de Asturias 1.487.872 parcelas rústicas y 351.410 urbanas. De estas últimas, sólo 266.097 están edificadas.

En 2019 y en España existen 8124 municipios, repartidos por las cincuenta provincias, Ceuta y Melilla; 4862 tienen menos de 1000 habitantes (el 59,8 %) y 1937 entre 1000 y 5000 vecinos (el 23,8%).

De los 78 que pertenecen a Asturias: 17 son menores de 1000 habitantes y 31 tienen una población comprendida entre 1000 y 5000 almas.

Esta comunicación analiza la documentación cartográfica municipal y catastral existente, las limitaciones de acceso y usabilidad de las que adolecen, algunas de las patologías que presentan y otras que su inadecuado uso y publicidad promueven.

PALABRAS CLAVE: resolución, anamorfosis, sinergia, trazabilidad, precisión, fidelidad, aplicabilidad.